

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/07014 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios al Emprendimiento Social 2024. Identificador BDNS: 761891.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/761891>.

CONVOCATORIA DE PREMIOS AL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA 2024

Primero. Personas Beneficiarias:

Autónomos, empresas y entidades que, entre otros, cumplan con el requisito de tener un local de desarrollo de la actividad que se encuentre en el término municipal de Valencia. En caso de no disponer de local de desarrollo de la actividad, el domicilio fiscal debe estar en el término municipal de Valencia. Así mismo la titularidad de la actividad debe corresponder a autónomos, empresas y entidades cuya plantilla media de trabajadores en situación de alta en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud sea inferior a 250 trabajadores.

Segundo. Finalidad:

Apoyar y dar reconocimiento a autónomos, empresas y entidades que realicen acciones empresariales que, más allá de su propio interés económico, realicen o vayan a realizar proyectos o acciones que contribuyan a crear riqueza, aumentar la calidad de vida y/o mejoren el entorno, redundando en el bienestar de la ciudadanía, de conformidad con los valores constitucionales.

Se establecen dos categorías de premios para dar reconocimiento a autónomos, empresas y entidades que realicen este tipo de acciones empresariales:

- Categoría A: Premios a la Trayectoria en Emprendimiento Social. En esta categoría se premia a autónomos, empresas y entidades por su comportamiento y proceder en materia de emprendimiento social durante su trayectoria empresarial en el término municipal de Valencia.

- Categoría B: Premios a Proyectos o Acciones en Emprendimiento Social. En esta categoría se premia a proyectos o acciones en materia de emprendimiento social que contribuyan a crear riqueza, aumentar la calidad de vida y/o mejoren el entorno, redundando en el bienestar de la ciudadanía, de conformidad con los valores constitucionales. Los proyectos o acciones premiados pueden estar ya



finalizados o en desarrollo en el momento de presentar la solicitud, o bien ser proyectos o acciones cuya ejecución aún no se ha iniciado pero se empezarán a desarrollar en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de la concesión del premio.

Tercero. Bases Regulatoras:

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y de sus Organismos Públicos, aprobada mediante acuerdo plenario de 28.07.2016 (BOP de fecha 02.11.2016).

Cuarto. Importe:

El importe total de los premios será de 52.000 euros, sufragados con cargo a la aplicación presupuestaria RC1K00000- 49500 - 47910 y 48910 del vigente presupuesto municipal.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de los premios en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y hasta el día 10 de septiembre de 2024 inclusive.

València, a 20 de mayo de 2024. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

